



CERTIFICADO SANITARIO PARA HÁBITAT Y SANEAMIENTO BÁSICO

En esta línea encontrará todo lo relacionado con conglomerados comerciales, prestadores de servicios, entidades prestadoras de servicios de salud, por ejemplo: Instituciones Educativas públicas y privadas, hogares de Bienestar Familiar bancos, centros comerciales, establecimientos de bajo riesgo (venta de ropa, venta de calzado, café internet, venta de implementos electrónicos, jugueterías, papelerías), IPS, funerarias, cementerios, lugares de vivienda transitoria y de larga estancia entre otros.

Algunos requerimientos que debes cumplir para este tipo de establecimientos son:

1. Documentación: En el establecimiento siempre deberán estar disponibles los siguientes documentos:



- Plan de Saneamiento: Incluye programas de limpieza y desinfección, manejo de desechos sólidos y control integrado de plagas. Encuentra más detalles en el link de plan de saneamiento (3.5 PDF instructivo plan de saneamiento)
- Plan de Gestión del Riesgo: Su objetivo principal es reducir la vulnerabilidad de los usuarios ante situaciones de emergencia y desastres, mediante la planificación y ejecución de acciones que aborden las amenazas identificadas.
- Documento de seguridad y salud en el trabajo.
- Copia del concepto sanitario FAVORABLE expedido por la Gobernación de Cundinamarca, para empresa contratada de realizar labores de control integrado de plagas y/o fumigación.
- Contrato de gestor de residuos (aplica para establecimientos que manejen residuos sólidos peligrosos)

2. Condiciones del establecimiento: El establecimiento debe contar con:



- Pisos construidos en material sanitario no poroso ni absorbente, de fácil lavado y desinfección.
- Las escaleras y rampas deben ser seguras, revestidas de material antideslizante y contar con pasamanos.
- Todas las áreas de circulación deben estar debidamente demarcadas y señalizadas, su diseño debe permitir fácil acceso a todas las áreas o dependencias, como también la fácil evacuación o salida hacia lugares de refugio en caso de emergencia.
- Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas deberán ser diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión.





- La iluminación y ventilación de estos establecimientos debe ser suficiente, permanente y de calidad para prevenir efectos nocivos en la salud de la comunidad educativa.

3. Condiciones Sanitarias: Los establecimientos deben contar con:



- Servicio sanitario, dotado con los elementos para la higiene personal, separados por sexo. Además de estar en correcto funcionamiento y cantidad suficiente para la población atendida.
- En los casos que aplique se debe contar con servicios sanitarios para la población con discapacidad.
- En las distintas áreas contará con una poceta o unidad de lavado de los implementos de aseo y espacio suficiente para la colocación de escobas, traperos, jabones y demás implementos usados para dicho propósito. En los casos que aplique.

4. Manejo y disposición de vertimientos: Los establecimientos deben tener las siguientes especificaciones:



- El sistema de desagüe debe garantizar la evacuación de residuos, evitando obstrucciones y/o estancamiento de aguas residuales.
- Los desagües (sifones) deben contar con sistema de protección tales como rejillas o similares, para evitar el paso de plagas a través del sistema de desagüe

5. Manejo de residuos sólidos: Los establecimientos deben:



- Contar con contenedores en material rígido y debidamente dotados para el almacenamiento de residuos.
- En caso de manejar residuos peligrosos (ejemplo: reactivos químicos o material contaminado por estos, material biológico, cortopunzante, entre otros) se debe garantizar adecuada separación para evitar la contaminación a residuos ordinarios.
- Se debe contar con área(s) para realizar el almacenamiento temporal de los residuos, la cual debe estar identificada.
- En caso de contar con un cuarto de almacenamientos de residuos, este debe tener piso, paredes y techo de fácil limpieza y desinfección, así como biselado media caña en uniones piso-pared, sifón para la evacuación de vertimientos y punto de agua para limpieza.





Alcaldía de
SOACHA

Secretaría
de Salud



Recuerda: Aquí solo encontrarás algunas condiciones generales, pero acorde al tipo de establecimiento se requieren ciertos criterios específicos. Aquí te dejamos las normas que puedes consultar para que mires con más detalle acorde al tipo de establecimiento:

- Ley 9 de 1979
- Resolución 14681 de 1995
- Ley 715 de 2001
- Ley 1335 de 2009
- Decreto 1575 de 2007
- Resolución 2115 de 2007

